



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.236.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "S" - N° 114527 - Fichero N° 44; y

CONSIDERANDO:

Que el normal desarrollo de las actividades municipales, impone asegurar la continuidad en la percepción de ingresos provenientes de la Tasa General de Inmuebles año 1988.-

Que por ello debe autorizarse al Departamento Ejecutivo, la emisión, y cobro de las cuotas 1a., 2a. y 3a. del precitado tributo.-

Que la necesidad de incrementar los valores de esas cuotas, obedece a la compensación ineludible del proceso inflacionario experimentado en el últimotrimestre del año próximo pasado.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo la emisión, distribución y cobro de la 1ra., 2da. y 3ra. cuotas de la Tasa General de Inmuebles correspondientes -respectivamente-, a los meses de enero, febrero y marzo del año 1988. La cuota del mes de enero llevará un incremento del 45% (cuarenta y cinco por ciento), sobre los valores de la 12a. cuota del año 1987; la cuota del mes de febrero, se emitirá con un incremento del 5% (cinco por ciento) sobre los valores de la cuota del mes de enero y la cuota del mes de marzo llevará un incremento del 5% (cinco por ciento) sobre los valores del mes de febrero.-

Art. 2°) Fíjense para las cuotas autorizadas en el artículo primero, las siguientes fechas de vencimiento:

Cuota N° 1: Boletas pares, 6 de enero de 1988
Boletas impares, 7 de enero de 1988

Cuota N° 2: Boletas pares, 8 de febrero de 1988
Boletas impares, 9 de febrero de 1988

Cuota N° 3: Boletas pares, 7 de marzo de 1988
Boletas impares, 8 de marzo de 1988.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-----

OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela